

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

Pesetas

LOGROÑO... { Un mes... 2
Tres meses 5'50
Seis meses 10'50
Un año... 20'50

FUERA DE LA CAPITAL... { Un mes... 2'50
Tres meses 7
Seis meses 12'50
Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Junio.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Los funcionarios de los Cuerpos de Correos y Telégrafos que se ocupan en la preparación de Aspirantes para el ingreso en ellos resultan incapacitados para ejercer de Jueces en las oposiciones y sustraídas al cumplimiento de este servicio, que deben estar en disposición de cumplir. Para evitar este daño, que dificulta mucho la formación de los Tribunales correspondientes, el Ministro que suscribe tendrá el honor de proponer a S. M. disposiciones relativas al Cuerpo de Correos cuando puedan dictarse, sin perjuicio de los aspirantes ya admitidos a las actuales oposiciones, y somete desde luego a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto respecto al Cuerpo de Telégrafos, porque sus oposiciones a ingreso necesitan ser convocadas en breve.

Madrid 6 de Junio de 1907.

SEÑOR:

A. L. E. P. de V. M.,
Juan de La Cierva

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos en activo servicio no podrán dedicarse a la preparación de opositores para el ingreso en el Cuerpo.

Art. 2.º Los que se hallen en situación de supernumerarios y dedicados a la enseñanza preparatoria para Telégrafos no podrán reingresar en el Cuerpo, aun cuando haya transcurrido el plazo mínimo de un año que señala el art. 28, apartado 2.º, del Reglamento orgánico, mientras no se hayan verificado todos los exámenes de la convocatoria siguiente.

Dado en Palacio a seis de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Juan de La Cierva

(Gaceta del 11 de Junio.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Montes públicos a cargo del Ministerio de Hacienda

1165

Con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL, número 192 y en los pertenecientes del 14 al 18 de Septiembre último, se sacan a subasta los aprovechamientos que se detallan en la relación que aparece a continuación, los cuales se celebrarán en los meses, días y horas que en la misma se citan, y tipos de tasación que también se expresan.

Los Alcaldes de los pueblos que se mencionan en la primera casilla de dicha relación, darán cuenta a esta Delegación de Ha-

cienda y al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa, encargado del servicio, del resultado de aquellas tan pronto tengan lugar, y remitirán el correspondiente expediente aprobada que sea la subasta por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento a lo que preceptúa el art. 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño 10 de Junio de 1907.—
El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

**

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

REGIÓN 4.ª

PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de los aprovechamientos que han de ser objeto de subasta con arreglo a los pliegos de condiciones

PUEBLOS en que han de celebrarse las subastas	NOMBRES de los montes	PERTENENCIA de los mismos	PASTOS		TASACIÓN Pesetas	SUBASTAS	FECHAS en que han de tener lugar		
			Núm. de cabezas				DÍA	MES	HORAS
			LA VAB	MAYOR					
Cervera del río Athama Cañas	Mediano	Cervera del río Athama Cañas y C. mueros	2400	7	1014	5.ª	28	Junio	12
	R. Y. dro		900	70	441	5.ª	28	Id.	12

Logroño 10 de Junio de 1907.—E. Ingeniero Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LOGROÑO

1090

Extracto formulado por el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se previene en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

SESIÓN DEL DÍA 6

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentín. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias por la concesión de nuevas obras para el Museo de reproducciones artísticas, y pagar la mitad del importe de su instalación con cargo á Imprevistos, siempre que no exceda de quinientas pesetas.

La Corporación quedó enterada de la contestación dada por la Dirección general de Comunicaciones, diciendo que no es posible instalar por ahora el servicio telefónico solicitado; pero se designó una Comisión especial, para que vea si es posible vencer los obstáculos.

Se acordó inscribir en el padrón de vecinos, á Gregorio Sierra.

Fué autorizado D. Isidro Bergasa, para construir un edificio en la calle del 11 de Junio, con arreglo á los planos presentados, á las líneas señaladas en el general de alineaciones y á las prescripciones generales de Policía urbana que rigen en esta ciudad.

También se autorizó á D. Nicolás Hernández, para revocar el primer cuerpo de fachada en la casa núm. 11 de la calle del Horno, en la parte lindante á la del Ochavo.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia de don Manuel Martínez, pidiendo autorización para quitar unos árboles de la calle del Marqués de Marrieta.

Fué nombrado D. Esteban Pastor Galilea, Vocal de la Junta de la feria de ganados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana, se acordó contestar á las Religiosas Adoradoras, que procede evitar el callejón en la parte Norte cerrándolo con verja, ó en otro caso, que se construyan las tapias con arreglo á lo que determina el art. 1058 de las Ordenanzas.

También se acordó, á propuesta de la Comisión de Policía rural, que al cerrar dichas Religiosas su finca, respeten el derecho de paso á la propiedad de los Sres. Herederos de Pedruzo, dejando la senda de tres pies de anchura y sin perjuicio de dejar á salvo el derecho de ambas partes para que lo ventilen con arreglo á las prescripciones del Código civil.

Se acordó transmitir al Sr. Ingenie-

ro, para que vea si es posible que llegue el agua á todos los vecinos, aunque sea disminuyendo el tiempo de consumo.

Habiéndose iniciado por el Sr. Nájera la idea de practicar sondeos en busca de aguas artesianas, se acordó que concretara su pensamiento, formulando la correspondiente moción, para que sirviese de base á los estudios ulteriores.

Para evitar accidentes, se acordó sustituir el paso de adoquín de escaeria por otro de asfalto en la esquina del Muro de Francisco de la Mata.

Se interesó la vigilancia en la construcción de andamios para evitar desgracias.

Se acordó que el asunto de la construcción del Matadero, pasara de nuevo á estudio de la Comisión de Hacienda.

Y por último, que el Sr. Director de la desinfección, adopte las disposiciones necesarias para evitar los malos olores del Matadero de reses vacunas.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron designados los Sres. Presidentes para las mesas electorales, con arreglo á la ley.

Después de discutir el dictamen de la Comisión de Festejos, para los que han de celebrarse por San Bernabé, se acordó volviera de nuevo á estudio de dicha Comisión, para que viera si podría incluirse en el programa el todo ó parte de lo propuesto por un Sr. Concejal, y que se incluya el mejoramiento en el rancho para los pobres.

Se acordó anunciar un concurso admitiendo las preposiciones que se presenten, para la celebración de las corridas de toros de San Mateo, según le propuso la Comisión de Festejos.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Policía urbana, fué autorizado D. Julián Apellániz, para abrir una puerta de ingreso en el cerraje de una huerta en la calle del Norte, á condición de asear las tapias.

De igual modo se autorizó á don Félix Barriobero, para ejecutar obras en la fachada de la casa núm. 5 de la calle de San Blas.

Y á D. Santiago González, para llevar á cabo la elevación de un piso en la casa núm. 31 de la calle de Vara de Rey, con arreglo al plano rectificado que presenta.

También se dispuso que en lo sucesivo no se admita ningún plano que se presente sin las condiciones debidas, y que se cumpla lo dispuesto acerca de la declaración de habitabilidad de las nuevas construcciones, dictaminando el Sr. Inspector de Sanidad.

Se acordó asistir al patriótico acto de Juramento de la bandera, correspondiendo á la atenta invitación del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, y subvencionar con una peseta á los niños de las escuelas

de los barrios que asistan á dicha solemnidad.

Se concedió á Elvira Arnado, el auxilio benéfico de la «Gota de leche».

Visto, se dispuso quedara sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable al pliego de condiciones para continuar per subasta las obras del Matadero.

Se dispuso requerir á los dueños de las casas en construcción, para que designen el director de las obras según está prevenido.

Habiéndose aprobado por el señor Gobernador civil la ampliación del Mercado de reses de cerda autorizado desde el 3 de Abril de 1903, para que sirva para reses vacunas, lanares, animales domésticos y aves de corral, se dispuso que dicha ampliación comience desde el primer domingo de Mayo próximo.

Con motivo del asunto que antecede se suscitó discusión acerca de si era aplicable ó no la ley del Descanso dominical, pero la Presidencia objetó que se había ocupado de ello la Junta de Reformas sociales y que al informar un recurso se había formulado la correspondiente consulta para saber á qué atenerse.

Correspondiendo á la atenta invitación del Cabildo Colegial, se acordó que el Sr. Alcalde con los demás Sres. Concejales que quieran acompañarle asistan al acto religioso que tratan de llevar á cabo con motivo del alumbramiento de S. M. la Reina.

La Corporación quedó enterada de haberse despedido la inquilina que ocupa un local perteneciente al Municipio en la casa situada frente al Palacio Consistorial.

Fué tomada en consideración una moción presentada para construir un lavadero cubierto en el antiguo llamado de San Gregorio, disponiendo pase á estudio de las Comisiones de Hacienda en primer término, y después á las de Sanidad y Aguas, asesoradas de los técnicos para resolver en su consecuencia.

La Corporación quedó enterada de que según manifestaciones del señor Ingeniero, á quien se le va á encargar el estudio, el proyecto de iluminar aguas artesianas, sus honorarios serán 1500 pesetas, más la recompensa que quiera otorgársele en el caso de obtener resultado favorable.

Se dispuso prohibir en lo sucesivo el peso de carne procedente de reses que no hayan sido sacrificadas en el mismo Matadero.

Se discutió acerca de varios ruegos y preguntas sin adoptar acuerdo.

SESIÓN DEL DÍA 22, EN 2.ª CONVOCATORIA

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué admitida la despedida de vecindad presentada por Maximina García Fernández.

Fueron autorizados D. Aleje Aldazabal, para construir en la calle de Salmerón.

Don Norberto Ortigosa, para elevar

un piso en la casa núm. 7 de la calle de Herrerías.

Don Bernabé Medel, para elevar otro piso en la casa núm. 14 de la calle del 11 de Junio; y

Don Tirso Merino y Compañía, para fijar un muestrario en el pilar de la casa núm. 78 de la calle del Mercado.

Se acordó dejar nuevamente sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda, acerca de las condiciones para la subasta de las obras del Matadero.

Se acordó traer para la sesión próxima todos los antecedentes relacionados con la construcción de la alcantarilla de la calle de Salmerón.

SESIÓN DEL DÍA 29, EN 2.ª CONVOCATORIA

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron declarados prófagos los mozos Antonio Romeo, Gregorio González, Prudencio Palacio, Emilio Jiménez, Daniel Alonso, Cecilio Jiménez, Alfredo Sáenz, José Fernández, Juan Balmaseda, Valentín Sanz, Ricardo Sierra, Pedro Sánchez, Justo Ugarte y Joaquín Sáenz.

Se admitió la despedida de vecindad presentada por Francisco Deminguez.

Fué autorizada D.ª Celestina Ostiategui, para cerrar un solar en la Ronda del Pósito.

Se acordó subvencionar con cien pesetas al jornalero Teodoro Lorente para que pueda adquirir un aparato ortopédico á fin de atender á la curación de su hijo.

Se tomó en consideración la moción y moción presentada por el Sr. Nájera, para alumbrar aguas artesianas; encargando el estudio del proyecto al Ingeniero de Minas don Rafael Sánchez Lezano, individuo de la Comisión del Mapa Geológico de España.

Se acordó que la Comisión de Hacienda vea si es posible subdividir el remate de las obras del Matadero, en tantas subastas parciales como gremios á quienes afecte su construcción.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de leche» á Marcelino Pascual y Engracia Martínez.

Se acordó dar las gracias al señor Director del Instituto, por su deferencia al remitir varios ejemplares de la Memoria de aquel Establecimiento docente.

La Corporación quedó enterada de la felicitación que le dirige la Junta de la Feria de ganados por la ampliación del mercado de reses de cerda, y se acordó pasara á estudio de las Comisiones de Hacienda y Policía urbana, la excitación que dicha Junta dirige para derribar las casas del Coso.

La Corporación acordó adherirse á la idea iniciada en la Junta de la Feria de ganados, de solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación una recompensa honorífica para el caballeroso Presidente de la misma D. Alejandro Michel y Osma,

y felicitar á todos los señores de aquella Junta por el brillante éxito de su gestión y en particular para D. Pedro Nolasco González.

Se aprobó la distribución de fondos, entablándose después discusión acerca de la misma.

Se designó una Comisión para asistir á los actos públicos que proyecta celebrar el Centro Obrero, con motivo de la fiesta de 1.º de Mayo, correspondiendo á la atenta invitación de dicho centro y subvencionarle con 50 pesetas para los premios que dedica á sus alumnos.

Se dispuso dejar para otra sesión la renuncia que de sus cargos presenta el Concejal y Teniente de Alcalde D. Federico López.

La presidencia ofreció enterarse de algunas preguntas que se le hicieran.

Y por último, á instancia de un señor Concejal, se hizo constar el sentimiento de que por la Diputación provincial, se gestionara para sí el Palacio que fué del General Espartero, sin contar con este Ayuntamiento, que invirtió en él grandes intereses para la mansión episcopal á que está destinado; y el Sr. Presidente ofreció que por su parte gestionaría en sentido opuesto á lo solicitado por la Excm. Diputación, cumpliendo con el deber de velar por los intereses del pueblo de Logroño.

Palacio Consistorial de Logroño á 24 de Mayo de 1907.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MAYO DE 1907

Se aprobaron los extractos de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes de Abril último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

Cervera del río Alhama

1166

Don Francisco Jiménez Escudero, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que terminada la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama contributiva de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, queda expuesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirán por justas que sean.

Cervera del río Alhama 10 de Junio de 1907.—Francisco Jiménez.

ANGUCIANA

1160

Don Celestino Tobalina Frías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Anguciana;

Hago saber: Que terminados los apéndices que se hacen al amillaramiento sobre las alteraciones experimentadas en las riquezas rústica y urbana y que han de surtir sus efectos en los respectivos repartimientos para el año de 1908, quedan expuestos al público por quince días en la Secretaría municipal, para que puedan enterarse todos los contribuyentes de las variaciones que en la riqueza amillarada se hacen tanto por adquisición y cambios de domicilio, como por las bajas acordadas por efecto de la plaga filoxérica, y puedan entablar únicamente sobre dichas alteraciones dentro del expresado plazo ante la Junta pericial que preside las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que crean pertinentes á su derecho.

Anguciana 11 de Junio de 1907.—Celestino Tobalina.

TORMANTOS

1164

Don Benito Imaña Manero, Alcalde constitucional de esta villa de Tormantos;

Hago saber: Que habiéndose formado por este Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices por separado al amillaramiento para el próximo año de 1908, por rústica pecuaria y urbana, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de oír las reclamaciones justas que contra aquellos se presenten por los contribuyentes interesados, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tormantos 6 de Junio de 1907.—Benito Imaña —D. S. O.: El Secretario, Gregorio Casado.

VALDEMADERA

1162

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Las solicitudes se presentarán á esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Valdemadera 9 de Junio de 1907.—El Alcalde accidental, Eugenio Sáenz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1163

Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido; Por la presente requisitoria se llama,

cita y emplaza á Brígida Osés y Benita García, vecinas que han sido de Cenicero, sin otras circunstancias personales; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se las sigue sobre lesiones, apercibidas que de no verificarse, serán declaradas rebeldes parándolas el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, precedan á la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas á mi disposición y con las seguridades debidas en la cárcel de este partido.

Dado en Logroño á diez de Junio de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz —Por su mandado, Pablo Apellániz.

1147

El señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto cuyos nombre y apellidos se ignoran y cuyas señas personales son: estatura regular, moreno bastante oscuro, cerrado de barba, como de unos veinticinco años, con blusa azul estilo carretero, pantalón de pana bastante usado, color verde botella, alpargatas y calcetines negros, tapabocas de colores vivos bastante bueno y boina azul, y cuyo sujeto estuvo en la ciudad de Viana hará unos tres meses vendiendo una zufra y una barriguera de carro de varas, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado.

Logroño siete de Junio de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz.—P. S. M., Zacarías Brazmes.

JUZGADOS MUNICIPALES

1168

Don Tibureio Zorzano y Gutiérrez, Juez municipal del bienio anterior que entiende en estas diligencias por incompatibilidad de los anteriores;

Hace saber: Que el día primero de Julio próximo y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de una huerta titulada de "Mauleón", sita en la calle de Valdemeros de esta población, de cuatro celemines y medio de tierra; que linda por Norte, Juan Zorzano Zorzano; Sur, callejón y Leopoldo Zorzano, y Oeste, la calle; valerá en ciento setenta y cinco pesetas. El acto tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Villa, donde se admitirán proposiciones que cubran las deserciones partes de la tasación, siendo

preferible la adjudicación del remate al que más dinero dé por la finca anunciada después de cubierte el cupo.

Para hacer proposiciones es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado un diez por ciento del valor de la referida finca y postear la cédula personal.

La finca expresada, está inscripta en el Registro de la propiedad á nombre de Don Tomás Zorzano, ya difunto y el procedimiento se sigue contra su esposa Doña Celedonia Faces, para hacerle pago con su producto de la indicada finca á su acreedora Doña Petra López, vecina de Ausejo.

Hasta la fecha no se ha adquirido el título de propiedad de la ejecutada; ne obstante este, se suplirá por los medios de que trata la ley Hipotecaria á costa de la deudora, habiéndose prescindido por ahora de este requisito á instancia de la acreedora hasta que se verifique el remate.

Agoncillo diez de Junio de mil novecientos siete.—El Juez, Tibureio Zorzano.

JUZGADOS MILITARES

1157

Don Mariano Fita Loscos, Comandante del Regimiento de Infantería Aragón, número veintiuno.

Habiendo faltado á concentración á la Caja de Logroño, número ochenta y uno, el recluta destinado á la quinta Comandancia de Tropas de Administración Militar Irimeo Rioja Navarrete, natural de Hormilleja (Logroño), vecindado en Najera, de veintidós años de edad, de oficio panadero, á quien instruyo expediente por la mencionada falta grave.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que se presente en este Juzgado de instrucción en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo en el ya citado Juzgado, sito en el Cuartel de Santa Eufraquia, de esta capital.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de Policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del referido encartado, y caso de ser habido, le remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño.

Zaragoza nueve de Junio de mil novecientos siete.—Mariano Fita.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 108

(Continuación)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Mariano Cea Alvillo	Oficial segundo	2154 65
D. Estanislao González Fraile	Capitán	200 50
D. Juan Escobar Domínguez	Id.	1672 75
D. Mariano Ortiz Tenorio	Segundo Teniente	206 42
D. Julián Calvete Hernández	Primer Teniente	1500 "
D. Pascual Zamora de los Santos	Comandante	1400 25
D. Manuel Fernández Vicente	Segundo Teniente	215 30
Juan Salvador Moliner	Soldado	53 65
D. Luis García Sánchez	Capitán	2034 "
Benigno Villanueva Domínguez	Cabo	1001 65
D. Mariano Benito Heredia	Coronel	187 50
D. Sebastián Escalona Moris	Oficial 3.º O. M.	100 "
José Pérez Rivas	Soldado	148 10
Juan Béjar Cuéllar	Id.	194 50
Francisco Calderón García	Id.	247 50
Felipe Ortiz Latierra	Id.	151 90
Celestino Pérez Herrero	Id.	48 75
Ildefonso Dueñas Sáiz	Id.	155 20
Carlos Clavero Marín	Id.	260 10
Modesto Fernández Fernández	Id.	337 12
José Fernández Fernández	Id.	509 96
Nicanor Toribio Nieto	Id.	220 "
Andrés Borrego García	Id.	168 25
Ángel Fernández Iturbide	Id.	119 55
Francisco Gómez Rodríguez	Id.	93 50
José Canelles Zorrilla	Id.	213 75
Juan Quinjuan Bellver	Sargento	642 25
Eusebio Rabal Iglesias	Soldado	25 60
Salvador Tort Taberner	Id.	408 50
Luis Romero Ruiz	Id.	67 54
D. Ricardo Sevillano Borrego	Primer Teniente	261 85
D. Vicente Manjón López	Id.	390 "
José Santa María Zurita	Cabo	82 65
D. Calixto Nebreda Arnáiz	Sargento	319 "
Manuel Domínguez Santos	Soldado	247 52
Manuel García Soto	Id.	478 05
Francisco Taribo Coromina	Id.	584 29
Juan Donoso Ortiz	Id.	453 77
Félix Ochoa de los Ríos	Id.	527 06
Elías Torralba Rodríguez	Id.	69 90
Francisco Santos Román	Id.	182 30
Francisco Sánchez Beato	Id.	55 30
Félix Redondo Pérez	Id.	235 75
Francisco Zamora Gutiérrez	Id.	792 35
Crisanto Ceballos Fernández	Id.	180 55
D. Baldomero García Martín	Capitán	118 80
Baldomero Guisado Gutiérrez	Sargento	25 "
Fernando Casado Reyes	Soldado	922 90

(1) Véase el BOLETIN núm. 123

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	IMPORTE del crédito — Pesetas
Antonio García Cisneros	Soldado	173 80
D. Roberto Zaragoza León	Primer Teniente	1316 50
José Vivas Sánchez	Sargento	142 52
Pablo Casañé Segarra	Soldado	103 57
Juan García Ortega	Id.	4 87
Vicente Buforn Viñes	Cabo	565 40
Aurelio Flores Montenegro	Soldado	37 97
Antonio González Muñoz	Id.	690 60
Antonio Barrera Leal	Artillero	427 10
José Pandelo Reyes	Id.	724 88
Pedro Ramos Ferreiro	Id.	331 41
Antonio Carrasco Plaza	Id.	123 93
Adrián García López	Id.	511 76
Fernando Monserrat Mengual	Id.	34 53
Ramón Nimbo Mo	Id.	36 95
José Murias Berna	Id.	27 05
Jose Cabré Ortiz	Id.	32 15
Emilio Fernández Gutiérrez	Id.	49 70
D. Francisco Ayensa Ferro	Primer Teniente	938 50
Manu-1 González Rodríguez	Cabo	795 65
Guillermo Ramos Fernández	Artillero	65 50
Gabriel Fernández Ortiz	Id.	71 10
Rafael Camino Fernández	Sargento	106 25
Eduardo Arceu Ardán	Guerrillero	61 50
Benito Fernández Estévez	Id.	146 70
Salvador González Melián	Id.	39 75
Juan Jiménez Santacruz	Sargento	195 20
Fernando Echevarría Hevia	Id.	315 65
Ramón Veiga Galiño	Cabo	343 25
Juan Barroso Lanceda	Guerrillero	252 65
Francisco García Soltero	Sargento	974 20
José Penavera Estévez	Soldado	264 "
Maximino Ibáñez García	Guardia	189 83
Jo-è Ramos Rovira	Id.	780 15
Antonio Crespi Bernard	Soldado	270 65
D. Luis Millán Capella	Primer Teniente	536 30
D. Francisco Muñoz López	Segundo ídem	200 "
D. Ángel Maturana García	Primer ídem	1513 75
D. Gregorio Bordejè Ramos	Segundo ídem	726 50
Juan Romero Elías	Cabo	331 45
D. Gaspar Bermúdez de Castro	Capitán	1456 "
D. Antonio Cavanna Sanz	Comandante	3622 53
José Vivero Bermúdez	Soldado	34 50
Manuel Leva Ardila	Id.	17 80
Cándido Inarejos Castellanos	Id.	39 80
Ángel Alonso Miguel	Id.	56 20
Antonio Bernabé Molina	Guardia	181 04
Antonio Agudo Muñoz	Sargento	82 07
José Alfaro Ortiz	Guardia	74 85
Antonio Navarro Santana	Id.	25 "
Matías Gutiérrez Muñoz	Id.	162 02
Sebastián Cano Ruiz	Id.	127 17
José Martín Sánchez	Id.	236 57
Juan Díaz Orozco	Id.	176 20
José Torres Fidiella	Id.	70 35
D. Nicanor Pérez González	Segundo Teniente	185 25
D. José Bellido Bonet	Capitán	285 "
D. Tomás del Rey Ortega	Comandante	394 10
D. Antonio Navarro Muzquiz	Id.	474 95
D. Esteban Alcantarilla Escamilla	Segundo Teniente	185 25
D. Francisco Sánchez Sánchez	Capitán	1101 35
D. Cirilo Sánchez Monroy	Oficial primero	307 80
D. Esteban Alcantarilla Escamilla	2.º Teniente Inf.ª	705 40
D. Enrique Alvarez Leyra	Capitán Infantería	595 "
D. Manuel Aguilar Fuster	Comandante Cb.ª	495 "
D. Arturo Campos Hidalgo	Comandante Inf.ª	166 80
D. Valero Rodolfo Lamego	2.º Teniente Inf.ª	147 65
D. Juan Oller Carmona	Cor. Artillería	1090 "
D. Juan Martínez Ordovas	Oficial 2.º O. M.	2192 15

(Se continuará)